**Formulario para grupo de trabajo para la revisión de la Política de Pesticidas del FSC**

Por favor, envíe el formulario junto a su CV a pesticides.policy@fsc.org antes del 31 de Enero de 2016

**Por favor, seleccione el subgrupo del que le gustaría formar parte:**

[ ]  Subgrupo de interesados [ ]  Subgrupo de expertos técnicos

**Por favor, seleccione el interés que representa:** (ver criterios de clasificación en Anejo 1)

[ ]  Económico [ ]  Ambiental [ ]  Social

**Por favor, seleccione la región socioeconómica que representa:** (ver lista de países clasificados como Norte o Sur en Anejo 2)

[ ]  Norte [ ]  Sur

|  |
| --- |
| **Información general** |
| Nombre: |  |
| Posición: |  |
| Organización: |  |
| Teléfono: |  |
| E.mail: |  |
| 1. Por favor, describa su interés en participar en este grupo de trabajo:
 |
| **Conocimientos / Experiencia** |
| 1. Por favor, describa cómo cumple con los requisitos descritos en los Términos de Referencia para este Grupo de Trabajo, incluyendo las cualificaciones en las que tiene experiencia y conocimiento. Si está solicitando ser miembro del subgrupo de expertos técnicos, por favor describa además su carrera científica:
 |
| 1. Por favor, describa si ha estado involucrado, y de ser así cómo, en el desarrollo de la Política de Pesticidas del FSC u otros documentos relacionados:
 |
| 1. ¿Ha estado involucrado previamente en procesos basados en equilibrio de intereses y consenso? Si es así, por favor describa su experiencia:
 |
| 1. FSC está de acuerdo en negociar una  remuneración por la participación en las discusiones del grupo de trabajo. No obstante, la participación active y efectiva en este grupo de trabajo exige una inversión de tiempo significativa durante ciertos periodos del proceso. ¿Tiene alguna preocupación relacionada con este compromiso? Si es así, por favor descríbala:
 |
| 1. ¿Hay algo más que le gustaría compartir en relación a su candidatura para este grupo de trabajo?
 |

Gracias!

**Anejo 1. Criterios para determinar el grupo de interés representado:**

1. **Economico**

Candidatos que representen a individuos, empresas y organizaciones con un interés comercial en el manejo forestal, la producción, procesamiento o comercialización de productos forestales, o en las actividades de la Asociación, incluyendo, pero no limitado a los siguientes:

1. Empresas de manejo y producción forestal.
2. Empresas de manufactura.
3. Mayoristas, minoristas, comercializadores e intermediarios.
4. Firmas de consultoría.
5. Empresas forestales de propiedad comunitaria, organizaciones indígenas o grupos comunitarios que tengan una orientación comercial.
6. Asociaciones industrials
7. Organizaciones académicas y de investigación cuyo interés primordial sean los aspectos económicos o la comercialización de productos forestales.
8. Entidades de Certificación.
9. Entidades bajo propiedad o control gubernamental.
10. Empleados, consultores y representantes de los anteriores
11. **Social**

Candidatos que representen a individuos y organizaciones sin fines de lucro cuyo interés y objetivo principal sea la silvicultura socialmente beneficiosa, incluyendo, pero no limitado a los siguientes:

1. Organizaciones sociales de propiedad comunitaria, organizaciones indígenas y grupos comunitarios que tengan una orientación social.
2. Sindicatos y asociaciones de trabajadores
3. Organizaciones no gubernamentales involucradas en el desarrollo social, justicia social, fortalecimiento de la sociedad civil o similar.
4. Organizaciones y asociaciones que promuevan el uso recreacional de los bosques.
5. Organizaciones académicas y de investigación cuyo interés primordial sean aspectos sociales dentro de la silvicultura.
6. Organizaciones de desarrollo no gubernamentales
7. Empleados, consultores y representantes de los anteriores.
8. **Ambiental**

Candidatos que representen a individuos y organizaciones fines de lucro cuyo interés y objetivo principal sea la protección, preservación y conservación del medio ambiente natural, incluyendo, pero no limitado a los siguientes:

1. Organizaciones ambientalistas no gubernamentales.
2. Grupos ambientalistas.
3. Organizaciones académicas y de investigación cuyo interés primordial sea la protección, los aspectos técnicos del manejo forestal y la preservación o conservación del medio ambiente natural.
4. Organizaciones ambientalistas de propiedad comunitaria, organizaciones indígenas y grupos comunitarios que tengan una orientación ambiental.
5. Empleados, consultores y representantes de los anteriores.

 **Anejo 2. Lista de países clasificados como Norte o Sur (borrador Junio 2015)** (en inglés)

|  |  |
| --- | --- |
| **North** | **South** |
| AUSTRALIAAUSTRIABAHAMASBAHRAINBELGIUMBRUNEI DARUSSALAMCANADACAYMAN ISLANDSCROATIA (Hrvatska)CYPRUSCZECH REPUBLICDENMARKESTONIAFINLANDFRANCEGERMANYGREECEGUAMHONG KONGIRELANDISRAELITALYJAPANLIECHTENSTEINLITHUANIALUXEMBOURGMALTANETHERLANDSNEW ZEALANDNORWAYOMANPOLANDPORTUGALPUERTO RICOQATARSAN MARINOSAUDI ARABIASINGAPORESLOVAKIASLOVENIASPAINSWEDENSWITZERLANDUNITED ARAB EMIRATESUNITED KINGDOM UNITED STATES | ALBANIAARGENTINABANGLADESHBELARUSBELIZEBOLIVIABOSNIA AND HERZEGOVINABRAZILBRITISH VIRGIN ISLANDSBULGARIACAMBODIACAMEROONCHILECHINACOLOMBIACONGO, THE REPUBLIC OFCOSTA RICACOTE D'IVOIREDOMINICAN REPUBLICECUADOREGYPTETHIOPIAFIJIGABONGHANAGIBRALTARGUATEMALAGUYANAHONDURASHUNGARYINDIAINDONESIAKAZAKHSTANKENYAKOREA, REPUBLIC OFLAOSLATVIALEBANONMACEDONIAMALAYSIAMEXICOMONACOMONTENEGROMOROCCOMOZAMBIQUENAMIBIANEPALNICARAGUAPAKISTANPANAMAPAPUA NEW GUINEAPARAGUAYPERUPHILIPPINESROMANIARUSSIASAMOASENEGALSERBIASEYCHELLESSOLOMON ISLANDSSOUTH AFRICASRI LANKASURINAMESWAZILANDTAIWANTANZANIA, UNITED REPUBLIC OFTHAILANDTOGOTUNISIATURKEYUGANDAUKRAINEURUGUAYVENEZUELAVIETNAMZAMBIA ZIMBABWE |